DIRECCION DE CONTRATACIONES

Asunción 17 de diciembre del 2020

NOTA Nª 660/2020

Señor
Abog. Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de informar que, se ha adjudicado el llamado de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2020 para la ***"ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADO"***, al proveedor **7 DE MAYO SR.L.,** considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2992/19; y que la oferta presentada por la misma, cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del Contrato.

En marco a la Resolución N° 3893/20 de la DNCP, **Artículo 3°. Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC).** *"A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos licitatorios regidos por la Ley N° 2051/03, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones: a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud..."*

Al respecto, cumplimos en aclarar en carácter de **DECLARACIÓN JURADA**: que el contrato se remite debidamente firmado por las partes, para que pueda ser levantado en el portal; siendo que del mismo se adquirirá aparatos de aire acondicionado para las oficinas del SENAVE, que contribuirá a mejorar el bienestar y desempeño laboral de los funcionarios, como así también brindar mayor comodidad a los usuarios de la institución, que diariamente concurren a nuestras oficinas, para realizar los trámites pertinentes a la importación y exportaciones de productos y sub productos de origen vegetales e insumos agrícolas, que aseguran la provisión de estos productos para el uso y consumo de la población.

- **Es importante mencionar que, conforme a la Resolución de Adjudicación, comunicado al Proveedor el mismo ha manifestado que cuenta con los equipos objetos del presente llamado, con los cuales realizara la entrega antes del cierre del Ejercicio Fiscal 2020, dispuesto en la Resolución Ministerio de Hacienda N ° 347/2020.**

- **ASÍ TAMBIÉN, SE INFORMA QUE ADJUNTO A LA PRESENTE NOTA, SE REMITE CARTA DE COMPROMISO DE ENTREGA DE BIENES ADJUDICADOS.**

En ese sentido, la presente comunicación se realiza para su difusión a través del Portal de Contrataciones Públicas.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi consideración más distinguida.

Econ. Juan Carlos Jiménez
Director

jm/JCJ

Telefax: (595-21) 295.979
Celular 0985-507.236
Correo: 7demayo@click.com.py
Dirección: Ruta N° 9 Carlos A. López Km 12 ½
Asunción – Paraguay

7 DE MAYO S.R.L.

FERRETERÍA - CONSTRUCCIONES – RAMOS GENERALES

Asunción, 14 de diciembre de 2020

Señores
SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS – SENAVE
Asunción

Ref.: C.D. 22/2020 ID N° 381774
"Adquisición de Aires Acondicionado"

De nuestra consideración

En representación de la empresa 7 DE MAYO S.R.L. con RUC N° 80072319-8, me dirijo a USTEDES en relación al CONTRATO N° 059/2020 – ID N° 381774 "Adquisición de Aires Acondicionado" a fin de manifestar nuestro FIEL COMPROMISO de que PROVEEREMOS los productos o Servicios antes del día 31/diciembre/2020 y/o en el presente Ejercicio Fiscal.

Atentamente,

Francisco D. Arza P.
Representante Legal
7 DE MAYO S.R.L.